

Bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. D. José María Yanguas Sanz, Obispo de la Diócesis de Cuenca, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, reunido en sesión ordinaria el 14 de junio de 2021, de acuerdo con lo establecido el c. 493 del Código de Derecho Canónico, aprobó los Balances económicos del **FONDO DIOCESANO** y del **FONDO DE SUSTENTACIÓN DEL CLERO** correspondientes al año 2020 y, de igual modo, aprobó los Presupuestos de ambos institutos canónicos para el año 2021.

Antes de exponer las cantidades correspondientes a cada capítulo, destaco tres realidades:

- 1) Estos balances y presupuestos corresponden al Obispado de Cuenca, no a la Diócesis. Las cantidades correspondientes a esta última, vienen consolidadas en el Impuesto sobre sociedades.
- 2) Por unanimidad del Consejo, el Sr. Obispo aprobó una subida salarial a los sacerdotes de algo más del 3%. Esta subida, se hará efectiva a partir del mes de julio del presente año y será aplicable solo a la dotación básica, no a los complementos.
- 3) En los gastos presupuestados para la Diócesis para este año 2021, aparece el concepto de “*ejecución de otras actuaciones de carácter urgente*” con una cantidad de 1.356.000,00 € A su vez, en los ingresos, aparece el concepto de “*aplicación superávit diócesis*” con la cantidad de 1.169.485,00 € que corresponden como el nombre indica, al excedente de 3.000.000,00€ asignado como tope de reserva para este fondo.

Para conocimiento de toda la Diócesis, por mandato de su Excelencia Reverendísima, los publicamos en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en Cuenca, a 15 de junio de 2021.



Ángel Zamora Hernández
Ecónomo diocesano